



Municipalidad C.P. de
Santa María de Huachipa

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO

SANTA MARIA DE HUACHIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 051-2023/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 01 febrero del 2023

VISTO:

El Memorándum N° 066-2021-MCPMSH/GM de fecha 01 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, sobre Renuncia y Designación de cargo de confianza de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MCPSMH, de fecha 01 de enero del 2023, se resolvió **DESIGNAR** a partir de la fecha Señor **EDWIN MOISES PRADO MENDOZA** en el cargo de confianza: **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS** de la Municipalidad Del Centro Poblado Santa María De Huachipa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2023-MCPSMH, de fecha 01 de enero del 2023, se resolvió **ENCARGAR** a partir de la fecha Señor **EDWIN MOISES PRADO MENDOZA** el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL** de la Municipalidad Del Centro Poblado Santa María De Huachipa;

Que, mediante DOC N° 219-23, de fecha 25 de enero del 2023, el Señor **EDWIN MOISES PRADO MENDOZA**, presenta su Renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando, asimismo a la Encargatura encomendada, por motivos de índole personal, solicitando así la dispensa respectiva del plazo correspondiente.

Que, de conformidad con el numeral 2), artículo 40° de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, el empleado de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; siendo el alcalde el Titular de la Entidad y Representante Legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes; siendo quien designa a los funcionarios de confianza y los remueve libremente;

Que, de acuerdo al artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde tiene como una de sus atribuciones, la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;



Municipalidad C.P. de
Santa María de Huachipa

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO

SANTA MARIA DE HUACHIPA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Estando así a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Señor EDWIN MOISES PRADO MENDOZA en el cargo de confianza: GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS de la Municipalidad Del Centro Poblado Santa María De Huachipa, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución; debiendo hacer entrega de cargo conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO. – ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Señor EDWIN MOISES PRADO MENDOZA a la ENCARGATURA de SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL de la Municipalidad Del Centro Poblado Santa María De Huachipa, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución; debiendo hacer entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos efectuar la liquidación de beneficios sociales que de acuerdo con Ley le corresponden.

ARTICULO CUARTO. – DESIGNAR a partir de la fecha a la señorita WENDY ALEXANDRA VICTORIO ROMAN en el cargo de confianza de: GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS de la Municipalidad Del Centro Poblado Santa María De Huachipa.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a partir de la fecha, a la señorita WENDY ALEXANDRA VICTORIO ROMAN la SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL de la Municipalidad Del Centro Poblado Santa María De Huachipa, en adición a sus funciones.

ARTICULO SEXTO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEPTIMO. - DEJAR sin efecto otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO OCTAVO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología, Información y comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional: www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

Abog. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYULI
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA